



MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinfiorano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com

Raúl A. Oviedo, 11 de Mayo del 2.021.-

Señor:

Dr. Camilo Daniel Benitez Aldana.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

Asunción - Paraguay

E. S. D.

Por este medio tenemos el agrado de dirigimos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a objeto de remitirle los Requisitos Complementarios en el marco de la implementación de la Ley N° 6672/2021 con referencia al informe, respecto a las transferencias recibidas en concepto de los fondos establecidos en la Ley N° 4.758/12 FONACIDE correspondiente al Primer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2.021.

En espera de haber presentado los documentos necesarios nos despedimos muy cordialmente deseándole éxitos en su delicada función.



Manuel Floriano Ch.
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo



Eddy Noufrit Hildebrandi
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA

EXPOSICIÓN COR. 4497 HORA: 14:43
CANTIDAD: 43 (cuarenta y tres) x
13 MAYO 2021

[Signature] *Pen*

Este tipo de entrada no implica la aprobación de los documentos que se ingresan, sino que continúa a ser de la competencia de los organismos a los que corresponden los mismos.

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Codigo: FO-CG-10/03 Versión: 1
FONACIDE	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONACIDE 1ER CUATRIMESTRE 2021
<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i>	
MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIÓ OVIEDO	
<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i>	
FECHA: 13/5/2021	<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> Dirección de Cuentas de Rendición de Cuentas FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL D.G.C/R.C.V.T.

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-